

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

## **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

RADICACIÓN:

18-001-23-33-001-2017-00129-00

ACTOR:

**FUNDACIÓN HOJA VERDE** 

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE EL PAUJIL-CAQUETÁ,

CORPOAMAZONÍA, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y LINA MARÍA VERJAN BURBANO

ACCIÓN:

**POPULAR** 

M. P:

JESÚS ORLANDO PARRA

Florencia, Caquetá, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017). Realizada la notificación del auto que corrió traslado de la medida cautelar el 24 de julio de 2017, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de cinco (5) días del que se dispone para pronunciarse sobre ella, término que corre independiente al de la contestación de la demanda y el cual vence el 31 de julio de 2017, a última hora hábil.

CLAUDIA GARCÍA LEIVA

Secretaria